

	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 1 de 12 Fecha: 29/08/2023
	ACTA DE REUNIÓN	

- Instrucciones:**
- Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.
 - Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
 - Antes de iniciar con el “Orden del día”, verificar si se cumplió con los compromisos del acta anterior (si aplica).
 - En el numeral 3: “Orden del día”, enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: *Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto.*
 - En el numeral 4 “Elaborada por”: escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
 - En el numeral 5 “Proceso responsable de elaboración”, enuncie el proceso donde se genera el acta atendiendo el mapa de procesos.
 - En el numeral 6 “Lugar, fecha y hora de la próxima reunión”, diligencie los datos en cada casilla. (si aplica).
 - En el numeral 7: “Desarrollo de la reunión” describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
 - En el numeral 8: “Acuerdos/Propuestas/Disensos” registre de manera breve los acuerdos y propuestas presentadas durante la reunión.
 - En el numeral 9: “Responsabilidades y compromisos”, registre la responsabilidad adquirida, el nombre o dependencia, para que en la siguiente reunión se verifiquen los compromisos.
 - En el numeral 10: “Cierre de la Reunión”, registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.
 - Haga lectura del acta y en el numeral 2 “Participantes”, solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.

1. Datos básicos de la reunión:										
Acta No.	Hora inicio		Hora finalización		Fecha			Tipo de reunión		
					Día	Mes	Año	Ordinaria	Extraordinaria	
01	9:00	am	11:30	am	18	01	24		x	
Lugar: Sala 3 - Casa de la Participación – Alcaldía Localidad Bosa										
Proceso: Promoción e innovación de la Participación Ciudadana Incidente.										
Convoca: Marcela Tinoco Depablos							Cargo: Articuladora Local Bosa			
Objetivo de la reunión: Realizar la reunión correspondiente al mes de Enero de la localidad de Bosa de la Comisión local intersectorial de participación.										
2. Participantes										
Nombres y apellidos					Cargo			Firma		
Se anexa listado de asistencia.										
3. Orden del día					4. Elaborado por (nombre):					
1. Saludo de Bienvenida. 2. Socialización Política Pública de Participación Incidente - IDPAC 3. Socialización CPL – Alcaldía Local 4. Lectura del Decreto 606/2023 - “Por medio del cual se actualiza el Sistema Distrital de Participación Ciudadana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones” 5. Compromisos para construcción Plan de Acción CLIP					Marcela Tinoco Depablos					
					5. Proceso responsable de la elaboración:					
					Promoción e innovación de la Participación Ciudadana Incidente					
					6. Lugar, fecha y hora de la próxima reunión:					
					Lugar: Casa Participación Bosa – Sala 1 – CLIP mes de febrero					
					Fecha	Día	Mes	Año	Hora	
						08	02	24	9:00	am
										pm

	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 2 de 12 Fecha: 29/08/2023
	ACTA DE REUNIÓN	

6. Socialización Elecciones Consejos Locales de la Bicicleta.- Movilidad						
7. Varios.						

7. Desarrollo de la reunión:
1. Saludo de Bienvenida. Siendo las 9:00 am se da inicio a la reunión de la Comisión Local Intersectorial de Participación - CLIP del Mes de Enero 2024 de la localidad de Bosa. Se brinda un saludo de bienvenida a los y las participantes por parte de IDPAC quien ejerce Secretaría Técnica de la instancia. 2. Socialización Política Pública de Participación Incidente - IDPAC Para el desarrollo de este punto Luisa Pinzón de la Subdirección de Promoción del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC realiza la socialización de la política pública de participación incidente 2023-2034 mencionando que en cuanto a generalidades de esta política es importante mencionar el Decreto 477 de 2023 el cual reformula la política pública de participación incidente, es importante mencionar que no es una nueva política pública, sino de una reformulación para la creación de plan de acción ya que se evidenció esta falencia en la política anterior, así como la importancia de realizar un seguimiento de la misma. Frente a lo anterior, se realizó un ejercicio de agrupación de los ejercicios que se realizaban en materia de participación ciudadana para contabilizar actividades y recursos que se asignan a temas de participación lo cual arrojó más de medio billón de pesos sumando los nuevos productos y los anteriores. Se indica que la política pública agrupa 14 sectores, 29 entidades y las 20 alcaldías locales (el único sector no incluido es Salud). Entre ellos se tiene un total de 104 productos en 3 ejes y 7 resultados. Como antecedentes de la política pública de participación se tienen los siguientes: - CIP- Necesidad de Actualizar Decreto 503 de 2011 – Incorporar instrumentos de planeación, evaluación y plan de acción - Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 Meta de reformulación (432) - Corredor verde séptima: recogiendo más de 50.000 opiniones. Consulta a Jóvenes más de 37.000 opiniones - La participación como pilar de gobierno abierto - Estallido social que evidenció demandas y cambios de la juventud - Resultados de encuestas- Retos para superar la baja participación: 48% reestablecer la confianza de las instituciones 36% erradicar el clientelismo y la corrupción 35% disminuir la concentración del poder. Todo lo anterior repercute en la necesidad de reformular la política pública. A raíz de esto surge una fase importante que se conoce como agenda pública en dónde se logra que 25.000 personas

	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS ACTA DE REUNIÓN	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 3 de 12 Fecha: 29/08/2023
---	---	---

participarán, esta metodología se realizó por medio de (11 mesas y foros en 20 localidades, 6 grupos focales, 176 encuestas deliberativas, 6 laboratorios de innovación, 24000 sondeos en 20 localidades). Adicionalmente se realizó un trabajo importante con el consejo consultivo de participación ciudadana con 4 espacios de dialogo y concertación.

Por consiguiente la política pública de participación incidente comprende la participación como:

- La participación como derecho
- La participación como ejercicio
- La participación como condición

Adicionalmente surgen unos niveles de incidencia que se describen en la siguiente gráfica:



Frente a los objetivos de la política pública de participación incidente se resaltan los siguientes:

- Generar condiciones para una gobernanza democrática que aumente el alcance de la participación ciudadana.
- Fortalecer el funcionamiento, articulación y capacidades institucionales para la garantía del ejercicio del derecho a la participación.
- Fortalecer las competencias ciudadanas y su accesibilidad para el robustecimiento del tejido social en Bogotá.

Es importante mencionar que la política pública de participación incidente cuenta con los siguientes ejes:

- Ciudadanías activas en la gestión pública: acciones dirigidas a materializar la gobernanza democrática en el ejercicio del gobierno distrital (indicadores de resultado: número de personas vinculadas a procesos de participación ciudadana incidente, nivel de gobernanza ciudadana en Bogotá. Lo anterior con 38 productos y una asignación de 90.337 millones)
- Funcionamiento y capacidades institucionales para la participación incidente: acciones que buscan fortalecer la gestión interna de las instituciones (indicadores de resultado: reducir el porcentaje de personas que considera que la falta de información es el principal obstáculo para la participación en Bogotá, mejora de los resultados del índice institucional de participación ciudadana IIPC. Lo anterior con 37 productos y una asignación de 95.637 millones)
- Competencias ciudadanas para la participación incidente: acciones para fortalecer las capacidades ciudadanas individuales y colectivas para ejercer su derecho a participar. (indicadores de resultado: capacidades organizativas para la participación de las

	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS ACTA DE REUNIÓN	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 4 de 12 Fecha: 29/08/2023
---	---	---

organizaciones sociales y comunitarias, capacidades organizativas de las instancias de participación, personas formadas en capacidades democráticas ciudadanas. Lo anterior con 29 productos y una asignación de 115.521 millones + recursos asociados transversales a otras políticas públicas 262.823 millones).

Los anteriores resultados se desarrollan con las siguientes estrategias:

- a. Formación: La escuela de participación del IDPAC consolidará la oferta formativa fortaleciendo las capacidades democráticas de la ciudadanía.
- b. Fortalecimiento: a través de los modelos de fortalecimiento se incrementarán las capacidades organizativas, de participación, de incidencia, de sostenibilidad y de autonomía de las organizaciones sociales e instancias de participación.
- c. Investigación: A través de los observatorios de la participación ciudadana, se recopilará y analizará la información sobre los diversos procesos participativos de la ciudad.
- d. Concertación: El IDPAC brindará los lineamientos técnicos y metodológicos para promover escenarios de diálogo ciudadano y de concertación
- e. Comunicación: Producir y garantizar el acceso a la información pública para facilitar la participación y el control social de la ciudadanía. Los procesos de rendición de cuentas serán parte integral para garantizar el acceso a la información.
- f. Incentivos: Encontramos herramientas de fortalecimiento generadas desde el IDPAC como el Fondo Chikaná que beneficiará a las organizaciones sociales.
- g. Colaboración ciudadana: se encuentran las estrategias que han sido bandera del Gobierno Abierto de Bogotá, en ellas se puede encontrar las causas ciudadanas, consultas ciudadanas, presupuestos participativos, laboratorios de innovación, plataformas de co - creación, sistema de votación electrónica VOTEC.

De todo lo mencionado se resaltan los 104 productos, entre los cuales se resaltan los siguientes:

- a. 848.800 personas formadas en capacidades democráticas
- b. 11.000 organizaciones sociales e instancias de participación fortalecidas
- c. Entrega de incentivos y estímulos a través del Fondo Chikaná
- d. Consolidación de presupuestos participativos
- e. La consolidación del modelo de Gobierno Abierto de Bogotá.
- f. La consolidación del sistema de votación electrónica ciudadana (VOTEC)
- g. Fortalecimiento del tejido asociativo de la ciudad mediante la inclusión de prácticas del cuidado con enfoque de género
- h. Paridad en las instancias de participación.

Frente a la política pública de participación ciudadana incidente se realizarán tres procesos de seguimiento y evaluación:

- a. Inicial: 2027
- b. Resultado: 2030
- c. Impacto: 2034

El IDPAC enviará la consolidación de los productos contenidos en la política pública, adicionalmente serán publicados en la página del IDPAC.

	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS ACTA DE REUNIÓN	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 5 de 12 Fecha: 29/08/2023
---	---	---

3. Socialización CPL – Alcaldía Local

Por parte de Alcaldía Local de Bosa, Johanna García realiza la presentación frente a los avances del CPL según la circular 001 de 2024 por la cual se convoca a la conformación del Consejo de Planeación Local de Bosa para el periodo 2024-2027. Lo anterior teniendo en cuenta lo mencionado en el Decreto 1421 de 1193, modificado por el Decreto Ley 2116 de 2021, Decreto 580 de 2023, el Acuerdo 878 de 2023 y la Circular 002 de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Frente al particular, se indica que el Consejo de Planeación Local de Bosa es una instancia consultiva y se entenderá como la instancia de planeación principal, que tendrá las siguientes funciones:

Acuerdo Distrital 878 de 2023- Artículo 25. Funciones.

Son funciones del Consejo de Planeación Local.

- a. Diagnosticar y priorizar las necesidades de la localidad.
- b. Proponer aportes y propuestas como insumo para la formulación del Plan de Desarrollo Local.
- c. Organizar, promover y coordinar una amplia discusión sobre el proyecto del Plan Desarrollo Local, mediante la organización de foros informativos, seminarios, talleres y audiencias públicas, encuentros ciudadanos u otros mecanismos, con el fin de garantizar eficazmente la participación ciudadana.
- d. Ejercer el seguimiento y realizar recomendaciones a la ejecución de Plan Desarrollo local.
 - a. Evaluar los informes presentados por el Alcalde(sa) local de acuerdo con lo estipulado en el presente acuerdo.
 - b. Velar por la incorporación del resultado de los Encuentros Ciudadanos en el Proyecto de acuerdo de los Planes de Desarrollo Local.
 - c. Rendir informe de recomendaciones para la construcción del siguiente Plan de Desarrollo Local según las experiencias recolectadas en su periodo y el análisis de ejecución del anterior.
 - d. Organizar el Banco de Iniciativas que hace parte del Banco de Programas y proyectos locales.

Alguna normatividad que se tiene en cuenta para la conformación del Consejo de Planeación Local de Bosa es la siguiente:

- a. Acuerdo Distrital 878 de 2023: por medio del cual se dictan lineamientos para el sistema distrital de planeación, la creación de planes de desarrollo, se garantiza la participación ciudadana en el distrito capital y se dictan otras disposiciones
- b. Decreto 580 de 2023: Por el cual se reglamenta el Acuerdo 878 de 2023 "Por medio del cual se dictan lineamientos para el sistema distrital de planeación, la creación de planes de desarrollo, se garantiza la participación ciudadana en el Distrito Capital y se dictan

otras disposiciones" en lo referente al Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD, los Consejos de Planeación Local - CPL y se adoptan otras disposiciones.

- c. Circular 002 SGB: Lineamientos de cronograma y metodología para la conformación del CPL
- d. Acuerdo Local 001 de 2024: Todas las disposiciones locales para la conformación del CPL

Seguido a esto se realiza una lectura del Artículo 1 de la Resolución 001 de 2024, el cual se centra en la integración del Consejo de Planeación Local de Bosa mencionando *"integración: convóquese para la designación a integrantes del Consejo de Planeación Local de Bosa- CPL, para el periodo 2024-207, el cual estará integrado por un representante de cada una de las siguientes Asociaciones, Organizaciones, Instancias de Participación, Agremiaciones o Sectores que cuenten con asiento en la localidad..."*

Adicionalmente se socializa el cronograma así:

No.	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
1	Convocatoria para conformación de integrantes del Consejo de Planeación Local- CPL	03 de enero de 2024	Alcaldía Local de Bosa
2	Acreditación e inscripciones de delegados y representantes las Asociaciones, Organizaciones, Instancias de Participación, Agremiaciones o Sectores de la localidad de Bosa.	Del 03 de enero de 2024 al 17 de enero de 2024	Cada una de las Asociaciones, Organizaciones, Instancias de Participación, Agremiaciones o Sectores

No.	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
3	Verificación de requisitos de los aspirantes	Del 03 de enero de 2024 al 18 de enero de 2024	Alcaldía Local de Bosa
4	Elección cuando se acrediten varios representantes por una misma organización, asociación o sector	19 a 22 de enero de 2024	Alcaldía Local de Bosa
5	Designación de un representante por parte del (la) Alcalde(sa) Local, en caso de que las organizaciones, asociaciones, sectores, no lo hubiesen hecho.	19 a 22 de enero de 2024	Alcaldía Local de Bosa
6	Reclamaciones	23 al 27 de enero de 2024	Alcaldía Local Bosa
7	Posesión de Consejeras y Consejeros	30 de enero de 2024	Alcaldía Local Bosa

Se revisan otras generalidades por parte de Alcaldía Local frente al Consejo de Planeación Local de Bosa

Susana Pinzón Referente del Proyecto Habitante de Calle de la SDIS indica que el Comité Operativo Local del Fenómeno de Habitabilidad en Calle se deben tener en cuenta para la integración del CPL más adelante, así en los diferentes espacios de participación ya que ha sido apartados de procesos y es necesario fortalecer la participación de esta población en las actividades que se desarrollan en la localidad.

  	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS ACTA DE REUNIÓN	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 7 de 12 Fecha: 29/08/2023
---	--	---

4. Lectura del Decreto 606/2023 - “Por medio del cual se actualiza el Sistema Distrital de Participación Ciudadana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”

Dando cumplimiento a la agenda propuesta, se realiza la lectura del Decreto 606 de 2023 “Por medio del cual se actualiza el Sistema Distrital de Participación Ciudadana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones” del Decreto mencionado se revisa de forma inicial las funciones de la Comisión Local Intersectorial de Participación – CLIP que menciona:

“ARTÍCULO 20°. COMISIÓN LOCAL INTERSECTORIAL DE PARTICIPACIÓN -CLIP-. En el nivel local se conformarán comisiones locales intersectoriales de participación con delegados y delegadas de los sectores administrativos. Los delegados y delegadas deben ser las y los gestores de participación de las entidades que se definen el artículo [2](#) del Decreto Distrital 375 de 2019 o los funcionarios y funcionarias que hagan sus veces.

Las comisiones serán presididas por el alcalde o alcaldesa local o la persona que este (a) delegue y la Secretaría Técnica será ejercida por el o la representante que el IDPAC delegue para tal fin. Su funcionamiento se hará el marco de los lineamientos emitidos por el IDPAC.

ARTÍCULO 21°. FUNCIONES DE LA COMISIÓN LOCAL INTERSECTORIAL DE PARTICIPACIÓN. Las Comisiones Locales Intersectoriales de Participación -CLIP, tendrán las siguientes funciones:

- 1. Articular acciones y estrategias para la implementación de la Política Pública de Participación Incidente teniendo en cuenta las prioridades a nivel local.*
- 2. Coordinar, articular y orientar las acciones de las entidades que conforman la Comisión Local Intersectorial de Participación y los consejos locales existentes en materia de promoción de la participación local.*
- 3. Realizar el seguimiento de los compromisos adoptados en la Comisión local para la gestión de la política de participación del Distrito Capital.*
- 4. Coordinar las acciones para la participación de las organizaciones comunitarias no gubernamentales y en general del sector privado de ámbito local, en las fases de prevención, mitigación y atención de calamidades, desastres y emergencias.*

	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS ACTA DE REUNIÓN	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 8 de 12 Fecha: 29/08/2023
---	---	---

5. Hacer seguimiento y presentar recomendaciones sobre la garantía y ejecución de las condiciones para la participación en la localidad.

6. Evaluar la efectividad del funcionamiento del Subsistema Local de participación y del Sistema Distrital de Participación Ciudadana desde el ámbito local.

7. Presentar recomendaciones sobre la calidad y pertinencia de la información difundida sobre la gestión en materia de garantía del derecho a la participación por parte de las entidades locales.

8. Realizar seguimiento a los criterios, lineamientos, metodología y objetos de gasto del presupuesto participativo local.

9. Apoyar la recolección de información local para la evaluación y seguimiento del funcionamiento del Sistema Distrital de Participación que contribuya a la producción y gestión de conocimiento con enfoque de género, diferencial y territorial.

10. Liderar los procesos de evaluación y rendición de cuentas sobre la política pública de participación incidente a escala local.

11. Dar trámite a las recomendaciones hechas por las autoridades del Sistema Distrital de Participación Ciudadana en las instancias locales para mejorar el funcionamiento del sistema, por ende, para garantizar el derecho a la participación.

12. Garantizar su articulación con la Comisión Intersectorial de la participación”.

Adicionalmente, se realiza la revisión a la conformación de la CLIP en cuanto a las entidades según el artículo 2 del Decreto Distrital 375 de 2019 en el cual menciona lo siguiente:

“Artículo 2°.- Modificar el artículo 11 del Decreto Distrital 546 de 2007, el cual quedará así:

Artículo 11. Comisión Intersectorial de la Participación en el Distrito Capital. La Comisión Intersectorial de la Participación en el Distrito Capital estará integrada por:

- 1. El (la) Secretario(a) Distrital de Gobierno o su delegado(a), quien la presidirá*
- 2. El (la) Secretario(a) General o su delegado (a)*
- 3. El (la) Secretario(a) Distrital de Hacienda o su delegado (a)*
- 4. El (la) Secretario(a) Distrital de Planeación o su delegado(a)*

	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 9 de 12 Fecha: 29/08/2023
	ACTA DE REUNIÓN	

5. *El (la) Secretario(a) Distrital de Desarrollo Económico o su delegado(a)*
6. *El (la) Secretario(a) de Educación del Distrito o su delegado(a)*
7. *El (la) Secretario(a) Distrital de Salud o su delegado(a)*
8. *El (la) Secretario(a) Distrital de Integración Social o su delegado(a)*
9. *El (la) Secretario(a) Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o su delegado(a)*
10. *El(la) Secretario(a) Distrital de Ambiente o su delegado(a)*
11. *El(la) Secretario(a) Distrital de Movilidad o su delegado(a)*
12. *El (la) Secretario(a) Distrital del Hábitat o su delegado(a)*
13. *El (la) Secretario(a) Distrital de la Mujer o su delegada*
14. *El(la) Secretario(a) Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia o su delegado (a)*
15. *El(la) Director(a) del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal o su delegado(a).*

Parágrafo. En las localidades se conformarán las respectivas Comisiones Locales de Participación y su gestión se articulará con la Comisión Intersectorial de Participación, a través del IDPAC.

5. Compromisos para construcción Plan de Acción CLIP

Se sugiere por parte de las entidades, conocer las metas de la política pública de participación incidente para la localidad de Bosa (Alcaldía e instituciones) como insumo fundamental para la creación del plan de acción de la CLIP.

6. Socialización Elecciones Consejos Locales de la Bicicleta.- Movilidad

Desde la Secretaría Distrital de Movilidad – Yurly Arrieta menciona que se amplía el plazo de inscripción de candidatos, candidatas y votantes del Consejo Local de la Bici hasta el día 16 de febrero de 2024. Se comparte con las instituciones la publicidad para ser difundida con las diferentes instancias y organizaciones. En balance del IDPAC se menciona que tienen hasta el momento 8 hombres inscritos y 1 mujer para esta instancia.

	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS ACTA DE REUNIÓN	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 10 de 12 Fecha: 29/08/2023
---	---	--



Se amplía plazo de inscripción
de candidatos, candidatas
y votantes hasta el:
16 de febrero de 2024

www.participacionbogota.gov.co



Nuevo Cronograma

Actividad	Fecha
Inscripción candidatos, candidatas y votantes	Del 9 de noviembre de 2023 desde las 3:00 p.m. hasta el 16 de febrero del 2024 a las 3:00 p.m.
Subsanación documentos candidatos y candidatas	Hasta el 20 de febrero del 2024
Publicación de candidatos y candidatas / Verificación del censo electoral	21 de febrero del 2024
Elecciones	Desde las 8:00 a.m. del 22 de febrero hasta las 2:00 p.m., del 29 de febrero del 2024.
Escrutinio	29 de febrero del 2024

7. Varios.

- a. Desde Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia se hace un llamado frente a un falso funcionario de la secretaría de salud por lo cual se pone alerta frente al mismo tema.
Igualmente se solicita a la Secretaría de Movilidad coordinar una acción en la vía principal del Colegio Jose Francisco Socarrás en el cual hay parqueo en zonas prohibidas y venta de carné no refrigerada en carros particulares.
- b. Desde Educación Eliana nos menciona que desde el día de hoy 18 de enero desde las 3 pm inicia el agendamiento de citas desde educación Bogotá para atención de novedades de cupos en el DILE en horario de 7 a 4 pm. Se hace la claridad que si la familia cuenta con dos hijos se deben solicitar 2 citas, se indica que en los colegios se pueden obtener citas puntuales para información del colegio específico. Indica que hay pocos cupos para grados iniciales pero se cuenta con cupos para bachillerato. Menciona que existen 10 rectores nuevos por el concurso docente. Sin embargo cualquier inquietud se puede enviar por el correo cadef7@educacionbogota.edu.co o al número 3012345587

Siendo las 11:30 am se da por terminada la reunión.

	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 11 de 12 Fecha: 29/08/2023
	ACTA DE REUNIÓN	

8. Propuestas / Disensos / Acuerdos

- Las sesiones de la CLIP se desarrollarán los segundo jueves de cada mes a las 9:00 am.

9. Responsabilidades y compromisos

No.	Nombre y/o Dependencia	Actividad / Producto	Fecha programada de entrega	Fecha real de entrega
1	Marcela Tinoco Depablos – IDPAC	Realizar el acta de reunión	18/01/2024	19/01/2024

10. Cierre de la reunión

Presidente Comité	Secretario Técnico Comité
Nombre: Geisy Johanna García Sánchez Cargo o No. de Contrato: Referente Alcaldía Local Bosa Firma 	Nombre: Marcela Tinoco Depablos Cargo o No. de Contrato: Articuladora Local Bosa. Firma 

LISTADO DE ASISTENCIA

IDPAC BOGOTÁ		COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA		ASISTENCIA A REUNIONES INSTITUCIONALES Y/O INTERINSTITUCIONALES		Código: IDPAC-CENT-FT-06 Versión: 06 Páginas: 06 de 2 Fecha: 12/04/2021		
TEMA:	CLIP mes de Enero Bosa.	CONFERENCISTA:	Marcela Tinoco Depablos	FECHA:	18- Enero - 2024	LUGAR DE REALIZACIÓN:	Casa Participación - Sala 1- Bosa.	
ITEM	ENTIDAD	DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	TELÉFONO FIJO / EXTENSIÓN	TELÉFONO CELULAR	E-MAIL	FIRMA
1	IDPAC	OPP	Marcela Tinoco Depablos	Articuladora		3102133446	mtinoco@participa	Marcela
2	Integración Social	SDIS Bosa	Luisa Gutierrez Pineda	Agente Territorial	3123923725	3123923725	lgutierrez@sdibosa.gov.co	
3	Casa Justicia	SSJC	Diana Jaramin Nieto	CRF	3203021185	3203021185	diananieto@casajusticia.gov.co	
4	Secretaría Distrital de Salud	Participación Social	Liliana Marcela Salazar Rodríguez	Gestora Territorial	3015796269	3015796269	lrosales@sdibosa.gov.co	
5	SDSCJ	SDSCJ	Jhon Rojas	P. comunitario	3024393192	3024393192	jrojas@sdibosa.gov.co	
6	SDS	Gestor	Rosabory Marcela Cruz	Gestora	324363940	324363940	rosaborymarcela@sdibosa.gov.co	
7	ALB - Bosa	Participación	Comib Paez Paez	Referente	313365064	313365064	comibpaez@alb-bosa.gov.co	
8	SDMOG CLM	CLM	Yamirys Pinzón	Referente	3002117498	3002117498	yamiryspinzon@sdibosa.gov.co	
9	SDMujer	CLM Bosa	Paula Guerrero Cruz	Referente	3115945990	3115945990	pguerrero@sdibosa.gov.co	
10	Alcaldía Local	Participación	Marcela Tapiero Garza	Referente	3138357488	3138357488	mtapiero@alcaldia-bosa.gov.co	
11	EDLB	Participación	Yolaine García Sánchez	Referente	315568033		yolainegarcia@edlb-bosa.gov.co	
12	ALB - BOSA	Participación	Alvaro Bermes	Referente	3217239642	3217239642	alvarobermes@alb-bosa.gov.co	
13	SDIS	Juvenil	Brahyan Lara M.	Referente	3006555162		blara@sdibosa.gov.co	
14	SDSCJ	DAJ	Ne Gamilia Monroy Luna	Referente	3175756496		monroy@sdibosa.gov.co	
15	SDCO	CAC	CAROL ANDRÉS SOTO G	Coordinador	314494720		casoto@sdibosa.gov.co	
16	SDSCJ	Casa Justicia	Isabel Vargas O	Protección	310562185		isabelvargas@casajusticia.gov.co	
17	ALB - Participación	Ref. AFIO	Sandra Milena González Pablos	Referente AFIO	3203512065		sgonzalez@alb-bosa.gov.co	
18	IDPAC	Gestora	Emmiliela Cardón Moreno	Gestora	313582173		emmilielea@idpac-bosa.gov.co	
19	Integración Social	Gestora	David Sofia Campos	Gestora	321323123		davidsofia@integracion-social-bosa.gov.co	
20	SDIS	Adultez	Myrna Juana Pinzon	Referente	3114713067		mpinzon@sdibosa.gov.co	
21	SDCO	DALP	Fanny Marielinda González	Gestora	3213211499		fannygonzalez@sdibosa.gov.co	
22	Secretaría de Salud	Analisis y Política	Andrés H Acosta Quintana	Idi. operativo	3144538447		ahacosta@secretaria-salud-bosa.gov.co	
23	SDS	DLE	Elvira P. Puga	Prof. Paja	3103303404	301239587	elpuga@sdibosa.gov.co	

  	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS ACTA DE REUNIÓN	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 12 de 12 Fecha: 29/08/2023
---	---	--

REGISTRO FOTOGRÁFICO

